

**INDEPORTES**

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

GIMNASIA ARTÍSTICA

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2018

En cumplimiento del Artículo 11° párrafo 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Gimnasia Artística.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a las categorías y niveles son los siguientes:

Categoría	Nivel	Género	Años de Nacimiento		
Infantil	Novatos	Femenino	2006	2007	2008
		Masculino			
Juvenil		Femenino	2003	2004	2005
		Masculino			

Parágrafo 1°. De acuerdo al párrafo 2° Artículo 11° de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, un deportista novato es aquel que no ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizados por Clubes, Ligas y/o la Federación.

Parágrafo 2°. Podrán competir en nivel novatos las gimnastas que hayan participado en los campeonatos de niveles USAG de la federación, siempre y cuando hayan competido en los niveles USAG I y/o II y no tengan notas para pasar a nivel III de acuerdo al registro de la federación Colombiana de Gimnasia.

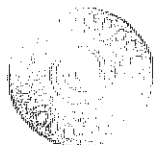
Parágrafo 3°. Podrán participar en la categoría infantil novatos los gimnastas (rama masculina) que hayan participado en campeonatos de Niveles USAG de la Federación, siempre y cuando hayan competido en los niveles III y IV de acuerdo con el registro de la Federación Colombiana de Gimnasia. Los gimnastas que hayan competido a nivel Federado en Campeonatos Nacionales bajo el reglamento de Grupo de edades serán considerados como avanzados.

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Gimnasia son las siguientes

Categoría	Nivel	Aparatos	Genero	Reglamento
INFANTIL	Novatos	Suelo, Salto	Masculino	P1
			Femenino	Nivel II USAG
JUVENIL		Suelo, Arzones, Anillas, Salto, Paralelas, Barra	Masculino	P3 (Rutina Libre)
		Salto, Asimétricas, Viga, Suelo	Femenino	Nivel VI USAG

Parágrafo 1°. Notas Aclaratorias Gimnasia Masculina

- ✓ Salto P1 Categoría Infantil Novatos: Salto parada de manos a caer sobre colchoneta).
- ✓ Suelo P3 Categoría Juvenil: Rueda, rondada, quinta y cualquier otra habilidad (es) que razonablemente pueda ser llamada una habilidad gimnástica y serán consideradas partes de valor A.



CUNDINAMARCA
EL DORADO
LA LEYENDA VIVE!

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1305

@CundinamarcaGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 31º numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

Parágrafo 1º. La participación en la categoría Infantil se hará siempre y cuando se de cumplimiento del artículo 31 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y en concordancia con la siguiente asignación de cupos:

CATEGORÍA INFANTIL			
Novato		Entrenador	Departamentos
Femenino	Masculino		
2	2	1	32 Departamentos y Bogotá D.C.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 32 y 33 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría y género.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 31º numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.

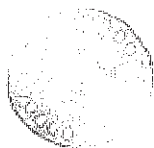
ARTÍCULO 5. Los esquemas del programa de competencia serán los mismos que usa la Federación Colombiana de Gimnasia para sus competencias nacionales.

- **CATEGORÍA INFANTIL**
 - Masculino novatos: será el nivel P1 Obligatorio.
 - Femenino novatas: será el nivel II – USAG.
- **CATEGORÍA JUVENIL**
 - Masculino: P3 Obligatorio.
 - Femenino: será el nivel VI – USAG.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN. Para la clasificación de equipos en cada género de cada categoría se tendrá en cuenta los Departamentos que inscriban como mínimo dos deportistas. Si se inscriben más de dos, se tendrá en cuenta únicamente las dos mejores notas de cada aparato.

- Del concurso I, se realizará la clasificación general individual clasificación por equipos y los finalistas por aparatos.
- A las finales por aparatos clasificarán máximo dos (2) por departamento.

ARTÍCULO 7. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205

[@CundinamarcaGov](#) [@CundinamarcaGov](#)



INDEPORTES

INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Medalla	JUVENIL		Total
	Femenino	Masculino	
ORO	6	8	14
PLATA	6	8	14
BRONCE	6	8	14

ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos técnicos y de reglamento, que no estén contemplados en éste reglamento serán resueltos por la Comisión Técnica del deporte, de acuerdo con las normas establecidas por la Federación Internacional de Gimnasia - FIG- adoptadas por la Federación Colombiana de Gimnasia, vigentes a la fecha de la inscripción.

FLOR ANGELA GARZON SANCHEZ
Coordinadora Programa



CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
"LA LEYENDA VIVE"

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1205

www.cundinamarca.gov.co [@CundinamarcaGov](https://www.facebook.com/CundinamarcaGov)